

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 11519
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2017ER17905

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: EDWIN RICARDO ÁLVAREZ VEGA				SOLICITANTE: JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO.
CAT	9	MÓVIL	Contratada	
FECHA	26 de Marzo de 2018	HORA	09:00 a.m	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Carrera 59 No. 26-60	ÁREA DIRECTA		3000 m ²			
SECTOR CATASTRAL	Centro Administrativo Occidental	POBLACIÓN ATENDIDA		1000 Aprox.			
UPZ	104 – Parque Simón Bolívar - CAN	FAMILIAS	0	ADULTOS	1000	NIÑOS	0
LOCALIDAD	13 – Teusaquillo	PREDIOS EVALUADOS		1			
CHIP	AAA0055DUYN	OFICIO REMISORIO		CR-29797			

2. TIPO DE EVENTO

Estructural – Daños Moderados

3. ACLARACIONES Y ADVERTENCIAS

- El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.
- Para adelantar cualquier intervención en el sector evaluado, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, se resalta que dadas las deficiencias constructivas evidenciadas en la vivienda, la misma pudiere presentar compromiso ante cargas dinámicas (tipo sismo u otras); por lo que cualquier tipo de intervención a realizar en estas (estudios, reforzamiento, etc...), deberán adelantarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

- Se aclara que no es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada.
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ANTECEDENTES:

El Sector Catastral Centro Administrativo Occidental de la Localidad de Teusaquillo, donde se localiza la edificación evaluada, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, en razón a esto, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, no emitió Concepto Técnico de Riesgo para dicho sector. Por tal motivo para adelantar cualquier tipo de intervención en el predio de la referencia como en el sector, se deben considerar las restricciones en el uso del suelo establecidas en la reglamentación para el mismo.

Por otra, el sector objeto de consulta no se encuentra cubierto por el Plano Normativo de Amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto Distrital 190 de 2004), ni por el plano normativo de Amenaza por Inundación.

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en atención al radicado 2017ER17905, realizó visita al edificio de la Carrera 59 No. 26-60, el día 14 de Noviembre de 2017, emitiendo el Diagnostico DI-11146, documento en el que se registra entre otros aspectos: *“que sobre la edificación se evidencian daños relacionados con grietas de tendencia irregular en muros perimetrales y divisorios (elementos no estructurales), de aberturas que varían entre 0.7 y 1.5 milímetros, grietas de tendencia longitudinal en losas de entrepiso, cuyas aberturas no superan los 2,0 milímetros, dilatación en la junta de muros perimetrales, de hasta 4.0 centímetros de abertura, situación que ocasionó el desprendimiento de enchapes. También se aprecia afectación en marcos de puertas y ventanas, consistentes en la dificultad de apertura de las mismas.*

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

Con base en lo informado por la persona que atiende la visita, la edificación evaluada, presentaba asentamientos diferenciales del suelo de cimentación desde su construcción, los cuales se incrementaron producto del movimiento telúrico del mes de Marzo de 2015; manifestándose en un aumento en los daños pre-existentes y aparición de algunos nuevos daños; los cuales no han aumentado desde esa fecha; situación que con base en la inspección visual no es posible precisar “.

El IDIGER a través del DI-11146, recomendó entre otros aspectos: Al responsable y/o responsables de la edificación, adelantar un estudio detallado de ingeniería, con el fin de establecer las causas detonantes de los daños antes descritos, así como las obras de rehabilitación, reparación, mantenimiento y/o reforzamiento pertinente, que permitan retornar esta edificación a un estado óptimo para su uso, e implementar las obras de rehabilitación, mantenimiento, reparación y/o reforzamiento y demás obras necesarias, concluidas en los estudios realizados, con el fin de mitigar los daños evidenciados.

5. LOCALIZACION



Figura 1. Localización del predio evaluado en el Sector Catastral Centro Administrativo Occidental de la Localidad de Teusaquillo (Imagen tomada del SINUPOT).

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

6. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER en atención a la Acción de Tutela No. 2018-00077, realizó visita técnica al predio de la Carrera 59 No. 26-60 donde funciona el Instituto Nacional de Vías – INVIAS, identificando con base en la inspección visual, que las condiciones estructurales son relativamente iguales a las condiciones evidenciadas en la anterior visita del IDIGER (14 de noviembre de 2017) y que se registraron en el DI-11146 (Ver fotografías 1 a 2).

Adicionalmente se observan juntas de dilatación constructivas en placas de entepiso y columnas, que a simple a vista aparentan ser “fallas estructurales”, pero que realmente son juntas del proceso constructivo utilizado durante la construcción del edificio (ver fotografías 3 y 4). El edificio tiene una edad de construcción superior a 40 años, por lo que el mismo fue construido antes de entrada en vigencia la primera norma de construcción sismo resistente del país (1984).

7. REGISTRO FOTOGRAFICO

	
<p>Fotografía 1 – Vista de la fachada del costado nor-oriental de la edificación, imagen tomada el 14 de Noviembre de 2017.</p>	<p>Fotografía 5 – Vista de la fachada del costado nor-oriental de la edificación, imagen tomada el 26 de Marzo de 2018.</p>

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014



Fotografía 3 – Vista de Junta constructiva en columna y placa de entrepiso, en zona de tercer nivel, imagen tomada el 14 de Noviembre de 2017.



Fotografía 4 – Vista de Junta constructiva en columna y placa de entrepiso, en zona de tercer nivel, imagen tomada el 26 de Marzo de 2018.



Fotografía 3 – Vista de la fachada sur de la edificación, imagen tomada el 26 de Marzo de 2018.



Fotografía 4 – Vista de Junta constructiva en piso del 4 nivel, se observan fisuras en piso, imagen tomada el 26 de Marzo de 2018.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

8. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Ante cargas atípicas como el sismo, la edificación emplazada en el pedio de la Carrera 59 No. 26-60 donde funciona el Instituto Nacional de Vías – INVIAS, en el Sector Catastral Centro Administrativo Occidental de la Localidad de Teusaquillo, puede presentar daños en elementos estructurales y no estructurales; situación anterior que no es posible precisar con base en la inspección visual realizada.

9. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de la edificación emplazada en el pedio de la Carrera 59 No. 26-60 donde funciona el Instituto Nacional de Vías – INVIAS, en el Sector Catastral Centro Administrativo Occidental de la Localidad de Teusaquillo.

10. CONCLUSIONES

- La funcionalidad y estabilidad estructural de la edificación emplazada en el pedio de la Carrera 59 No. 26-60 donde funciona el Instituto Nacional de Vías – INVIAS, en el Sector Catastral Centro Administrativo Occidental de la Localidad de Teusaquillo; no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños observados en la misma; resaltando que ante la ocurrencia de cargas dinámicas (sismo, trepidaciones antrópicas, etc.) las mismas pudieren presentar afectaciones que eventualmente pueden comprometer su habitabilidad y estabilidad estructural general y/o parcial.

11. RECOMENDACIONES

Se reiteran las recomendaciones consignadas en el DI-11146, referentes a:

- Al responsable y/o responsables de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 59 No. 26-50 donde funciona el Instituto Nacional de Vías – INVIAS, en el sector Catastral Centro Administrativo Occidental de la Localidad de Teusaquillo, adelantar un estudio detallado de ingeniería, con el fin de establecer las causas detonantes de los daños que presenta, así como las obras de rehabilitación, reparación, mantenimiento y/o reforzamiento pertinente, que permitan retornar esta edificación a un estado óptimo para su uso.
- Al responsable y/o responsables de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 59 No. 26-50 donde funciona el Instituto Nacional de Vías – INVIAS, en el sector Catastral Centro Administrativo Occidental de la Localidad de Teusaquillo, implementar las obras de rehabilitación, mantenimiento, reparación y/o reforzamiento y demás obras necesarias,

DI-11519



Página 6 de 7



	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

concluidas en los estudios realizados, con el fin de mitigar los daños evidenciados; estas acciones deberán adelantarse con el apoyo de personal idóneo y garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente.

- Al responsable y/o responsables de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 59 No. 26-50 donde funciona el Instituto Nacional de Vías – INVIAS, en el sector Catastral Centro Administrativo Occidental de la Localidad de Teusaquillo, hacer un seguimiento periódico de las condiciones de estabilidad de la edificación y del terreno evaluado, con el propósito de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo en la infraestructura pública y privada del sector.
- A la Alcaldía Local de Teusaquillo, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

11.1 Elaboró
<p>Firma: </p> <p>Nombre: Edwin Ricardo Álvarez Vega Profesión: Ingeniero Civil Especialista en Estructuras Especialista en Patología de la Construcción MP: 25202121671 CND</p> <p><i>Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica</i></p>
11.2 Reviso
<p></p> <p>JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático</p>